



Parte de Prensa N° 08

**Cédula Fiscal
Nuevo Servicio Web**

La Dirección Provincial de Rentas habilitó la gestión de solicitud de “Cédula Fiscal” como servicio íntegramente web.

Continuando con el proceso de agilización de trámites y gestiones a través de su página, Rentas sumó como nuevo servicio web, la solicitud de “Cédula Fiscal”.

La misma, se trata de un documento de vigencia anual que certifica la identificación y registración del contribuyente ante la Dirección Provincial de Rentas y que es requerido de manera obligatoria a los proveedores del Estado Provincial, para distintos trámites y servicios.

Ahora de manera muy sencilla, los contribuyentes a través del sitio web www.rentasjujuy.gob.ar ingresarán con su clave fiscal, ítem “Solicitudes” y seleccionaran la opción “Solicitud Cédula Fiscal”. Aceptando el trámite, el sistema permitirá la posibilidad de imprimir o descargar el comprobante. En el caso de solicitar “renovación”, los usuarios deberán seguir el mismo procedimiento.

Si el contribuyente aún no solicitó su Clave Fiscal, se recuerda que la misma puede gestionarse directamente ingresando al sitio web www.rentasjujuy.gob.ar haciendo click en “Ingreso con Clave Fiscal” y luego cargar los datos en la opción “Solicitar clave por 1° vez”, siendo un servicio íntegramente digital.

La Dirección de Rentas, incorpora cada vez más sistematización a sus procesos, con el objeto de facilitar diligencias y pagos a los contribuyentes, con el fuerte propósito de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones, con comodidad, seguridad y sin necesidad de concurrir a las oficinas.